INPEC

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION CONTRATO N. 410-002-MC-002-2026 LOTE 8 SUMINISTRO, SUSCRITO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y PROSOCEC S.A.S.

FECHA DEL ACTA	19/FEBRERO/2026
NUMERO DEL CONTRATO:	410-002-MC-002-2026 LOTE 8
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE: LOTE UNO: SAL, LOTE DOS: ACEITE, PAPA, AJO, TOMATE, CEBOLLA, LIMÓN Y SALSA PICANTE DE AJÍ. LOTE TRES: HARINA, COLOR CONDIMENTO, SALSAS; ROSADA, TÁRTARA, BBQ, Y ROJA, ARROZ BLANCO, PASTA A BASE DE HARINA DE TRIGO, CONDIMENTO EN ADOBO PARA MARINAR POLLO, HARINA DE TRIGO Y MEZCLA PREELABORADA LOTE CUATRO: ROLLO DE HILO DE FIQUE. LOTE CINCO: PORTACOMIDAS. LOTE SEIS: BOLSA POLIETILENO. LOTE SIETE: QUESO SEMI SALADO, HUEVO DE GALLINA Y QUESO TIPO MOZARRELLA. LOTE OCHO: CIGARRILLOS, EN O PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO, EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE ASIGNADO A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO.
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	18/FEBRERO/2026
PLAZO	301 DIAS
C.D.P. N°:	2426
FECHA:	02 DE FEBRERO DE 2026
CODIGO O RUBRO:	A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO (cigarillos)
R.P.C. N°:	2926
FECHA:	13/FEBRERO/2026
POLIZA N°:	N. 4457512
EXPEDIDA POR:	SURA
FECHA DE VIGENCIA:	18/02/2026 HASTA 15/04/2027
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	12 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO:	15/04/2027
PARTICIPANTES **CONTRATANTE** Nombre de la empresa contratante: Nombre completo: Cargo:	 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga **TEN. CLAVIJO SUAREZ EDILSON** Director
SUPERVISION Nombre completo: Cargo: Área:	**DG RIVERO HDEZ JOSE** Desarrollo de Habilidades Productivas Atención y Tratamiento

INPEC

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION CONTRATO N. 410-002-MC-002-2026 LOTE 8 SUMINISTRO, SUSCRITO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA Y PROSOCEC S.A.S.

CONTRATISTA Nombre o Razón Social: Nombre completo: Cargo:	 PROSOCEC S.A.S **CARLOS ALBERTO SANZ LASERNA** Representante Legal

En la ciudad de Bucaramanga (Santander), en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato N. 410-002-MC-002-2026 lote 8– Suministro, celebrado entre la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga y PROSOCEC S.A.S. Las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga y PROSOCEC S.A.S Suscribieron contrato N. 410-002-MC-002-2026 lote 8– Suministro

Cláusula Segunda: 18 de febrero de 2026, se suscribió acta de inicio del contrato No. 410-002-MC-002-2026 lote 8– suministro, debidamente firmada por el Contratista y el Supervisor del contrato.

Cláusula Tercera: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos laborales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del supervisor del contrato que el contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Cuarta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de elementos recibidos con relación al contrato N. 410-002-MC-002-2026 lote 8 – suministro, según como consta en la factura de venta FV N. 993 de fecha 19/02/2026 por un valor de cuarenta y cinco millones tres mil ochenta pesos Mcte ($45.003.080) la cual se recibe a entera satisfacción de conformidad con lo requerido, cumpliendo las especificaciones técnicas y las cantidades solicitadas.

Clausula Quinta: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el manual de contratación del INPEC y las actividades contractuales, los supervisores vigilaron la correcta ejecución del objeto del contrato, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de recibo a satisfacción de productos, a los diecinueve (19) día del mes de febrero del Dos Mil Veintiséis (2026).

Dragoneante. RIVERO HDEZ JOSE
Desarrollo de Habilidades Productivas –Supervisor
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga